



**ACTILLA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR**

**(Ajustado al baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 30-04-2021)
(Modificado en Consejo de Gobierno de 26-11-2021 y 27-05-2022)**

DATOS DE LA PLAZA

PLAZA N°:		Código/s puesto/s:	
Categoría:			
Área de conocimiento:			
Departamento:			
Resolución n°:		de fecha:	(B.O.R.M.:)

LISTADO DE CONCURSANTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRE
☐	
☐	
☐	
☐	
☐	

En , a de de

V.º B.º Presidente/a

Secretario/a

D./D.ª

D./D.ª

IMPORTANTE

El/La Presidente/a de la Comisión firmará al pie de todas las páginas de la actilla

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA: GRADO Y POSTGRADO

I.1. Titulación					
I.1.1 Nota media de la Diplomatura, Licenciatura o Grado (entre 1 y 4 puntos). Nota media * 0,4 * (número créditos cursados/240)					
I.1.2. Nota media de las asignaturas a la que pertenece el perfil de la plaza: Nota media * (0,1 a 0,4).					
I.2. Prueba de Grado: Examen de Grado, Tesis de Licenciatura, Proyecto Fin de Carrera (máximo: 2p)					
Siempre que no esté incluido como una asignatura del Plan de Estudios: Nota * 0,1p. En el área: Nota * 0,2p					
I.3. Premios de terminación de estudios					
Nacional: 2p					
De la Universidad: 1p					
Otros premios: 0,1/premio (máximo: 1p)					
I.4. Actividades y méritos de formación durante el grado o equivalente (máximo: 2 p)					
Becas de colaboración del Ministerio, becas de inicio a la investigación en convocatoria pública: 0,1p/mes					
Becas de movilidad internacional ERASMUS y otras: 0,05p/mes					
Alumno/a interno en el Departamento de la plaza (no se computa en otro departamento): 0,1p/cuatrimestre					
I.5. Otras titulaciones universitarias (máximo: 3 p)					
En la rama de conocimiento: 2 p. En otra rama: 1 p					
I.6. Postgrado					
I.6.1. Máster oficial (sólo un máster): 2p. En el área de conocimiento * 2. ERASMUS MUNDUS JM: +0,5p.					
I.6.2. Estudios de doctorado (sólo un doctorado): 2p. En el área * 2. Mención de calidad: +0,5p.					
I.6.3. DEA: 0,5p					
I.6.4. Tesis doctoral (sólo una tesis doctoral) (1 a 4p) En el área * 2. En área afín * 1,5. En área no afín * 1 Mención internacional: +1p. Premio extraordinario: +1p. Otros premios: +1p. Programa de excelencia (ITN): +2p. En centro/universidad de prestigio sin calificación: +1p. Mención industrial: +1p					
I.7 Actividades y méritos de formación en el postgrado en el área de conocimiento					
I.7.1. Becas y contratos predoctorales (máximo: 16 p)					
Marie S Curie A-ITN: 5 p/año					
FPU/FPI: 4 p/año					
Contrato con cargo a proyecto de investigación/otros contratos: 1 p/año					

I.7.2. Estancias predoctorales (máximo: 6)					
Estancias en centro extranjero de prestigio: 0,1 p/semana . Mínimo: 4 semanas. Se podrán acumular por días no consecutivos.					
I.7.3. Otros méritos (máximo: 6)					
Cursos relevantes para la plaza: 0,1 p/10 horas (máximo: 2 p)					
Máster no oficial o máster oficial distinto del I.6.1 (500 horas o más): Nacional: hasta 1 p. ; Internacional: hasta 2 p (máximo: 2 p)					
Especialista universitario (250 horas o más): 0,5 p/curso					
Cursos de formación docente: 0,1 p/10 horas (máximo: 2 p)					
Cursos de formación del profesorado (FIPRUMU/OTROS): 0,1 p/curso (máximo: 1 p)					
CAP: 0,5 p. (Si el candidato/a tiene el máster de formación del profesorado y CAP, sólo se valora el máster)					
Idiomas extranjeros (máximo: 4p): B1: 0,25 p; B2: 0,75 p; C1: 1,50 p; C2: 2,00 p					
PUNTUACIÓN DEL BLOQUE I					
PUNTUACIÓN PONDERADA DEL BLOQUE I (x 0,25)					

BLOQUE II. DOCENCIA

En todos los apartados de este bloque, la experiencia desarrollada en universidades privadas se valorará entre el 50% y el 100% de la puntuación que figure en cada apartado, debiendo la Comisión motivar adecuadamente el porcentaje utilizado.

II.1. Docencia universitaria reglada en Grado, Máster y Doctorado (máximo: 8 años). Grado (máximo: 18 ECTS/año. Postgrado (máximo: 7.5 ECTS/año)					
Grado: 0,04 p/crédito . En la misma rama: 0,1 p/crédito . En el área de conocimiento: 0,2 p/crédito					
Máster oficial: En la misma rama: 0,1 p/crédito . En el área de conocimiento: 0,2 p/crédito					
Tutela TFG/Proyecto FC: 0,1 p/trabajo (máximo: 1.5p). Si es cotutela se divide por el número de directores/as.					
Tutela TFM: 0,2 p/trabajo (máximo: 1,5p). Si es cotutela se divide por el número de directores/as.					
Dirección de tesis doctorales: 0,8 p/tesis (máximo: 2,5 puntos). Si es codirección, se divide entre el número de directores/as.					
II.2. Docencia universitaria no reglada (máximo: 8 años)					
Cursos universitarios de la materia de la plaza: 0,01 p/hora (máximo: 0,25 p/curso)					
II.3. Docencia no universitaria (máximo: 2 p)					
Dedicación a tiempo completo: 0,2 p/año					
Dedicación a tiempo parcial: 0,1 p/año					
II.4. Docencia relacionada con el perfil de la plaza en instituciones de educación superior extranjeras					
Docencia en otras instituciones existiendo vinculación contractual como investigador o docente: 0,1 p/crédito					
Docencia en instituciones extranjeras por movilidad (Erasmus y programa similares): 0,05 p/hora (máximo: 2)					
II.5. Actividades de innovación y mejora de la calidad docente					
Materiales docentes en editoriales del SPI: hasta 0,25 p (máximo: 2 p)					
Miembro del equipo en proyectos de innovación docente: 0,25 p/proyecto (máximo: 1 p)					
Publicaciones sobre docencia: Artículo: 0,1p; monografía: 0,4 p (máximo: 1 p)					
Cursos de formación docente: 0,005 p/hora (máximo: 0,5 p/curso)					
II.6 Atención a la diversidad					
Tutela de estudiantes en programas acreditados de atención a la diversidad: 0,2 p/curso académico					
PUNTUACIÓN DEL BLOQUE II					
PUNTUACIÓN PONDERADA DEL BLOQUE II (x 0,25)					

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA RELACIONADA CON LA PLAZA

III.1. Actividades de formación investigadora					
Contrato Ramón y Cajal y MSCA o asimilables: 4 p/año					
Contratos posdoctorales de la UMU o asimilables: 2 p/año					
Contratos Juan de la Cierva Incorporación, Juan de la Cierva anteriores a 2013, Saavedra Fajardo o asimilables (*): 2 p/año . (* Se incluyen, entre otras, las siguientes convocatorias autonómicas: ICREA Senior, Serra Hunter y Beatriu Pinós (Cataluña); ARAID (Aragón); Atracción de Talento-Modalidad 1 (Madrid); Plan GenT-Modalidad 1 (Comunidad Valenciana); Ikerbasque (Fellows, Associates y Professors) (País Vasco); Talentia Senior (extinto) y Emergia (Andalucía); Isidro Parga Pondal (extinto) e I2C (Galicia); Vicenç Mut (Islas Baleares); Viera y Clavijo (Canarias); Programa Clarín (Asturias).					
Contratos Juan de la Cierva Formación o asimilables: 1,5 p/año					
Otros contratos de investigación o asimilables: hasta 1 p/año					
III.2. Premios (máximo: 3)					
Premio de investigación de reconocido prestigio nacional/internacional: 2 p/premio					
Otros premios de investigación: 0,5 p/premio					
III.3. Estancias postdoctorales (máximo: 5 p)					
En centros de reconocido prestigio como investigador (vinculado a otra institución diferente a la que se realiza la estancia): 0,1 p/semana					
III.4. Producción investigadora en el área de conocimiento					
III.4.a. Contribuciones a congresos y reuniones científicas (máximo: 3 p)					
Ponencia invitada (cada una): Nacional: 0,05p (premiada: 0,1p). Internacional: 0,1p (premiada: 0,2p).					
Comunicación (cada una): Nacional: 0,02p . (premiada: 0,04p). Internacional: 0,06p . (premiada: 0,12p).					
Poster (cada uno): Nacional 0,01p . (premiado: 0,02p) Internacional: 0,03p . (premiado: 0,06p).					

APORTACIONES III.4.b, III.4.c y III.5					
Aportación 1. Artículo/Libro/Capítulo/Prod. Art. x 1					
Aportación 2. Artículo/Libro/Capítulo/Prod. Art. x 1					
Aportación 3. Artículo/Libro/Capítulo/Prod. Art. x 1					
Aportación 4. Artículo/Libro/Capítulo/Prod. Art. x 1					
Aportación 5. Artículo/Libro/Capítulo/Prod. Art. x 1					
Aportación 6. Artículo/Libro/Capítulo/Prod. Art. x 1					
Aportación 7. Artículo/Libro/Capítulo/Prod. Art. x 1					
Aportación 8. Artículo/Libro/Capítulo/Prod. Art. x 1					
Aportación 9. Artículo/Libro/Capítulo/Prod. Art. x 1					
Aportación 10. Artículo/Libro/Capítulo/Prod. Art. x 1					
Aportación 11. Artículo/Libro/Capítulo/Prod. Art. x 0,7					
Aportación 12. Artículo/Libro/Capítulo/Prod. Art. x 0,7					
Aportación 13. Artículo/Libro/Capítulo/Prod. Art. x 0,7					
Aportación 14. Artículo/Libro/Capítulo/Prod. Art. x 0,7					
Aportación 15. Artículo/Libro/Capítulo/Prod. Art. x 0,7					
Aportación 16. Artículo/Libro/Capítulo/Prod. Art. x 0,7					
Aportación 17. Artículo/Libro/Capítulo/Prod. Art. x 0,7					
Aportación 18. Artículo/Libro/Capítulo/Prod. Art. x 0,7					
Aportación 19. Artículo/Libro/Capítulo/Prod. Art. x 0,7					
Aportación 20. Artículo/Libro/Capítulo/Prod. Art. x 0,7					
A partir de la vigésima primera aportación: 0,1p/aportación (no se aplican moduladores). Especificar número de aportaciones.					
Cada compilación, traducción o edición anotada (siempre que se puntue entre las 20 primeras, en otro caso 0.1 cada una) +0,5p/mérito. Especificar número de aportaciones.					
Revistas no indexadas nacionales e internacionales (siempre que se puntuen entre las 20 primeras, en otro caso 0.1 cada una): 0,15p/trabajo. Especificar número de aportaciones.					
III.6. Proyectos de investigación (máximo: 6)					
Como investigador principal (máximo 2p/proyecto):					
• Internacional: 1p/6000€					
• Nacional/Regional: 0,4p/6000€					
Como miembro del equipo (máximo 2p/proyecto):					
• Internacional: 0,5p/6000€					
• Nacional/Regional: 0,2p/6000€					

III.7. Transferencia de la investigación					
III.7.a. Contratos de investigación del art. 83: máximo 2 puntos por contrato (máximo: 6)					
Como investigador principal (máximo 2p./contrato):					
• Internacional: 1p/6000€					
• Nacional/Regional: 0,4p/6000€					
Como miembro del equipo (máximo 2p/contrato):					
• Internacional: 0,5p/6000€					
• Nacional/Regional: 0,2p/6000€					
III.7.b. Patentes (si hay dos o más titulares por patente se divide la puntuación por el número de titulares)					
En explotación: 4p/patente					
Sin explotación: 2p/patente					
III.8. Acreditaciones en la rama de conocimiento (máximo: 10). Sólo se valora la más alta.					
Profesor Ayudante Doctor: 1p					
Profesor Contratado Doctor: 5p					
Profesor Titular de Universidad: 10p					
PUNTUACIÓN TOTAL BLOQUE III					
PUNTUACIÓN TOTAL PONDERADA BLOQUE III (x 0,50)					

Puntuación total = Puntuación total en el bloque I * 0,25 + Puntuación total en el bloque II * 0,25 + Puntuación total en el bloque III * 0,50.

RESUMEN GLOBAL POR BLOQUES

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA PONDERADA					
BLOQUE II. DOCENCIA PONDERADA					
BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA PONDERADA					
SUMA TOTAL PONDERADA DE LOS 3 BLOQUES					
PUNTUACIÓN TOTAL (Utilizando, si procede, el modulador 1,05 para los candidatos con discapacidad)					
PUNTUACIÓN TOTAL (Utilizando, si procede, el modulador 1,05 para los candidatos por sexo minoritario)					

En , a de de

Vº Bº Presidente/a

Secretario/a

D./D.^a

D./D.^a

NOTA IMPORTANTE

A todos los candidatos con discapacidad que hayan presentado certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o de la Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 29.4 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se les aplicará el modulador 1,05 a la puntuación total.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2021, La puntuación total del/de la candidato/a se multiplicará por 1,05 si dicho/a candidato/a pertenece al sexo minoritario, entendiéndose por sexo minoritario de un área aquel que no alcance el 25% del número de sus miembros (considerando solo el PDI a TC) si se produjera dicha situación.